

HOSPITAL
NACIONAL
AHUACHAPÁN



HOSPITAL NACIONAL “FRANCISCO MENÉNDEZ” AHUACHAPÁN, a las once horas con treinta minutos, del día diez de junio del año de dos mil veinticuatro.

Prorroga No. 1, de orden de compra No. 14/2024, subasta inversa electrónica, ref. No: 3207-2024-P0045, denominado “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos RP”.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en fecha treinta de abril del presente año el Hospital suscribió orden de compra No. 14/2024, por el método de contratación especial de subasta inversa electrónica, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, denominado **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos RP”**, por un monto total de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,699.95), con el oferente DOUGLAS WILFREDO FIGUEROA HERNANDEZ (FIGUEROAS CAR SERVICE).
- 2) En fecha, veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, el Sr. Cesar Omar Cornejo Jacobo, Administrador De Contrato Y jefe De La Unidad De Transporte, a través del memorándum sin número, solicita autorización y hace del conocimiento de esta dirección la necesidad de realizar una prórroga a la orden de compra No. 14/2024, correspondiente al **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos RP”**, justificando que hay unidades que los mantenimientos sobrepasan los kilómetros recorridos, por lo cual se quieren evitar un daño mayor a los vehículos y que estos sean de mayor costo, considerando dicha solicitud de prórroga como de urgencia ya que uno de los objetivos del departamento de transporte es velar por la seguridad de los usuarios

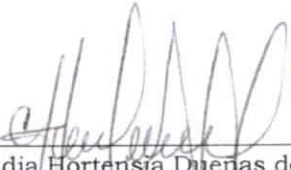
externos e internos, que es necesario que las unidades estén en perfectas condiciones con el fin de garantizar el traslado seguro tanto para pacientes como para el personal de la institución, ya que es importante que la flota vehicular garantice la seguridad; haciendo énfasis en que actualmente se tiene una alta demanda de traslados de pacientes a otras instituciones de salud, por lo que se vuelve oportuno y necesario realizar el mantenimiento correspondiente para que las unidades estén en óptimas condiciones y cubrir la demanda del servicio.

- 3) Que, en fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, por parte del Sr. Cesar Omar Cornejo Jacobo, Administrador de Contrato Y jefe De La Unidad De Transporte, solicitó prorroga a la orden de compra, al oferente DOUGLAS WILFREDO FIGUEROA HERNANDEZ (FIGUEROAS CAR SERVICE), en referencia a la orden de compra No. 14/2024, correspondiente al **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos RP”**, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,700.00), la cual, en fecha, veintinueve de mayo del corriente año, se confirmó de aceptada la solicitud de prórroga por parte de DOUGLAS WILFREDO FIGUEROA HERNANDEZ, administrador de FIGUEROAS CAR SERVICE.
- 4) Que, la presente prorroga no vulnera ningún precepto establecido en la LCP, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza de la misma, ni se afecta el desarrollo normal de la institución.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas, en referencia a lo expuesto en las consideraciones anteriores con base a lo establecido en los art. 1, art. 18 y art. 159 de la Ley De Compras Públicas, como titular del Hospital Nacional “Francisco Menéndez” Ahuachapán. **RESUELVE:**

- I) **PRORRÓGUESE**, la orden de compra No. 14/2024, de subasta inversa electrónica, ref. No.: 3207-2024-P0045, con fuente de financiamiento: fondos propios, del “**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos RP**”, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,700.00).
- II) **DÉJESE VIGENTE**, las demás disposiciones de la orden de compra No. 14/2024, de subasta inversa electrónica, ref. No.: 3207-2024-P0045, con fuente de financiamiento: fondos propios, del “**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos RP**”.
- III) **AUTORIZASE**, a la Unidad de Compras Públicas y a la Unidad Financiera Institucional de este hospital, para realizar el procedimiento que de ley corresponda.


Dra. Claudia Hortensia Duenas de Sayes.
Directora.

